

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMP.S.

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

SPEA 0118/2015

C. LIC. TRINIDAD J. RAMIREZ PEREZ.
SUB-COORDINADOR JURIDICO

P R E S E N T E:



LE ESTAMOS SOLICITANDO POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO EL PAGO DE MUDAS DE ROPA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO .AGOSTO Y SEPTIEMBRE EN BASE AL CONVENIO ESTABLECIDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO. CONVENIO DEPOSITADO EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DICHO PAGO EN LOS MESES NOMBRADOS ARRIBA A PAGARSE EN ESTE AÑO 2015 COMO UN BONO UNICO PARA LOS TRABAJADORES EN CUMPLIMIENTO DE ESTAR PENDIENTES POR UN PERIODO DE 6 AÑOS POR CONCEPTO DE UNIFORMES , DONDE EN EL CONVENIO ESTABLECIDO SE LE PAGARA AL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$ 200,000 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MES,, ASI MISMO LE INFORMAMOS QUE YA SE RECIBIO EL PAGO ALUCIVO AL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ASI TAMBIEN LE DAMOS A CONOCER QUE EL PERIODO DE PAGOS ES POR 15 (QUINCE) MESES HASTA FINIQUITAR SIENDO CADA MES LA CANTIDAD DE \$200,000 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL ULTIMO POR LA CANTIDAD DE \$ 199,200 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

EXPUESTO LO ANTERIOR AGRADECEMOS SE GIREN ORDENES PERTINENTES AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE PARA DARLE SEGUIMIENTO A ESTE OFICIO.

SIN MAS POR EL MOMENTO LES DAMOS LAS GRACIAS Y NOS ES GRATO REITERARLES NUESTROS SALUDOS Y RESPETOS.

ATENTAMENTE

"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"

CD. REYNOSA, TAM. A 02 DE OCTUBRE DEL 2015.

F.T.T.

C.T.M.

F.T.R.

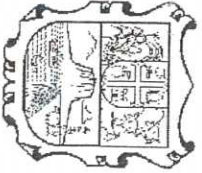
SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950


C. JOSE LUIS GARCIA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL


C. FLORENCIO MACIAS FUENTE
SECRETARIO DE ACCION POLITICA

C.C.P. ING. SERAFIN GOMEZ VILLARREAL.- GERENTE GENERAL COMAPA.
C.C.P. C.P. JOSÉ OMAR AGUILAR GARZA.- GERENTE ADMINISTRATIVO.
C.C.P LIC. ALEJANDRO ZERTUCHE ROMERO.- GERENTE FINANCIERO.
C.C.P. LIC. VICENTE HUGO GARZA GOMEZ.- COMISARIO



JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO

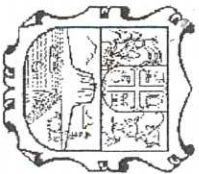
- 26 30884 MARCO ANTONIO OLIVA MORALES
- 27 30887 ERNESTO BUENO GARCIA
- 28 30893 RENE VAZQUEZ VICENTE
- 29 30894 MIGUEL ALBERTO HERNANDEZ RUIZ
- 30 30905 ABEL RODRIGUEZ RAMOS
- 31 30913 ENRIQUE URIEL ORTEGA RIOS
- 32 30920 HOMERO TORRES TORRES
- 33 30921 LUIS ANGEL SANCHEZ SANDOVAL
- 34 30923 JOSAFAT INOCENCIO QUINTERO
- 35 30924 JESUS MARTIN MEDRANO MURUA
- 36 30925 RODRIGO GODINA GOMEZ
- 37 30928 ALDO CORONADO DIMAS
- 38 30929 JUAN LOPEZ HERRERA
- 39 30930 ESTEBAN VAZQUEZ YAÑEZ
- 40 30932 DIEGO ARMANDO BURNIAS REYES
- 41 30934 VICTOR HUGO GARCIA MENDEZ
- 42 30941 DOMINGO ABARCA JASSO
- 43 30945 DAVID ABARCA JASSO
- 44 30949 JUAN CARLOS DOMINGUEZ LOZANO
- 45 30951 CARLOS SANCHEZ FERRO
- 46 30952 JOSE INES ARIZMENDI GONZALEZ
- 47 30953 EDUARDO ESQUIVEL ACUÑA
- 48 30963 GERMAN ROQUE CRUZ
- 49 30964 MARTIN IVAN GONZALEZ MORENO
- 50 30965 JULIO CESAR DOMINGUEZ LOZANO
- 51 30978 HUMBERTO ISAI CANTU SANCHEZ
- 52 30979 EDGAR IVAN SOTO RIOS
- 53 30980 JESUS ALBERTO RAMOS PEREZ

-- SIENDO LOS SALARIOS VIGENTES LOS SIGUIENTES: CAT. 301 JEFE DE LINEAS \$242.96; CAT. 301-A SUPERVISOR DE LINEA \$256.72; CAT. 302 FONTANERO \$185.81; CAT. 302-A SUPERVISOR DE FONTANERO \$196.77; CAT. 303 AYUDANTE DE FONTANERO \$152.73; CAT. 304 OPERADOR DE BOMBA \$154.74; CAT. 304-A SUPERVISOR DE OPERADOR DE BOMBA \$163.86; CAT. 305 OPERADOR CUBRETORNOS \$154.74; CAT. 306 OPERADOR DE EQUIPO DE DESASOLVE \$223.35; CAT. 306-A SUPERVISOR DE EQUIPO DE DESASOLVE \$236.52; CAT. 307 AYUDANTE 1ª EQUIPO DE DESASOLVE \$189.89; CAT. 308 AYUDANTE 2ª EQUIPO DE DESASOLVE \$180.67; CAT. 309 OPERADOR DE BOMBAS PLANTAS Y REBOMBEO CATEGORIA 2 \$201.06; CAT. 310 OPERADOR DE BOMBAS PLANTAS Y REBOMBEO CATEGORIA 1 \$241.20.-----

--- POR LO QUE HACE A LA CLÁUSULA DÉCIMA EN EL APARTADO QUE REFIERE A LAS PLANTAS DONDE SE DESEMPEÑAN LOS TRABAJADORES, SE LE AGREGAN LAS SIGUIENTES: REBOMBEO LAS FUENTES, REBOMBEO BUGAMBILIAS 1, REBOMBEO SAN VALENTIN, REBOMBEO NUEVO MÉXICO, REBOMBEO RIVERAS DEL CARMEN, REBOMBEO PUERTO DEL SOL, REBOMBEO LA JOYA, REBOMBEO LOMA REAL, REBOMBEO RAMON GRANDE, REBOMBEO LOMA BLANCA, REBOMBEO BUGAMBILIAS 2, REBOMBEO RAMÓN PÉREZ, REBOMBEO VILLA ESMERALDA, REBOMBEO BALCONES 1, REBOMBEO BALCONES 2, REBOMBEO LOMA BONITA, REBOMBEO FRACCIONAMIENTO ARECAS, REBOMBEO ITAVU NUEVO MÉXICO, Y REBOMBEO VILLA MARIN, ASI COMO AL APARTADO QUE REFIERE A LOS 18 CÁRCAMOS, AHORA SON CUATRO MÁS, QUEDANDO EN 22 ACTUALMENTE.-----

→ - ASÍ MISMO, ACUERDAN Y CONVIENEN LAS PARTES QUE LA EMPRESA PAGARÁ AL SINDICATO, PARA QUE ESTE LO HAGA LLEGAR A CADA UNO DE SUS 326 MIEMBROS TRABAJADORES, POR ESTA ÚNICA OCASIÓN Y SIN QUE CAUSE PRECEDENTE ALGUNO, LE OTORGARÁ UN BONO POR LA CANTIDAD DE \$9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100) MONEDA NACIONAL A CAMBIO DE CUBRIR EL REZAGO CORRESPONDIENTE RESPECTO A LA CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA (47) EN VIRTUD DE ESTAR PENDIENTE SU CUMPLIMIENTO DE SEIS AÑOS POR CONCEPTO DE UNIFORMES, INICIANDO EL PRIMER PAGO A FINALES DEL MES MARZO DEL AÑO 2015, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE PAGARÁ MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE

Plenario martes Puerto
del campo
[Firma]
[Firma]
[Firma]



**JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO**

\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL) PESOS POR EL PERÍODO DE TIEMPO DE 15 (QUINCE) MESES, HASTA FINIQUITAR, SIENDO EL ÚLTIMO PAGO A FINALES DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016, EN EL QUE SOLO EN ESTE ÚLTIMO MES SE PAGARÁ LA CANTIDAD DE \$199,200.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS) PESOS.-----

-RECONOCIENDO EL APODERADO DE LOS TRABAJADORES Y REPRESENTANTES DEL SINDICATO, QUE LE MANIFESTARON QUE LA EMPRESA LES PROPORCIONÓ A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS A LA FECHA DE LA PRESENTE RATIFICACIÓN, TAMBIÉN EN CUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA, LO SIGUIENTE: CAMISETAS TIPO POLO, BOTAS CON CASQUILLO PROTECTOR, CHALECO DE TRÁFICO COLOR ANARANJADO Y CASCO PROTECTOR COLOR BLANCO, QUE REÚNEN LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, POR LO QUE SE COMPROMETEN A UTILIZARLO DURANTE SUS JORNADAS LABORALES, SABEDORES DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURREN EN CASO DE NO UTILIZARLOS.-----

--- POR LO QUE CON LO ANTERIOR, LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO EN ESTE ACTO SE DESISTEN DE MANERA LISA Y LLANA RESPECTO DEL EMPLAZAMIENTO A HUELGA EN EL EXPEDIENTE 72/2012 (15/5/H/2012), DE HUELGA RADICADO EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE EL PRESENTE A LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEL PRESENTE ACUERDO QUEDAN NOTIFICADOS LOS COMPARECIENTES, QUIENES FIRMAN AL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL MISMO. CÚMPLASE.-----

--- ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMAN LOS C.C. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN ESTA H. JUNTA ESPECIAL No. 5 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.----- DOY FE.-----

LIC. ADRIANA GARZA REYNA.
PRESIDENTE.

LIC. PATRICIA E. TENORIO SOLORIO.
SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. BASILIO JALOMO TORRES.
REPRESENTANTE PATRONAL.

LIC. JORGE LUIS BARRAJAS YEBRA.
REPRESENTANTE OBRERO.

Plenaria meses parte

